

EDICTO:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 24 DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA

HACE SABER:

Que dentro de las diligencias seguidas por esta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 116-2011, Radicado en SI ACTÚA No.7651 Establecimientos de Comercio se profirió la Resolución 7673 del 03 de septiembre de 2019, que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por improcedente la solicitud de desistimiento de los recursos de la vía gubernativa interpuesto por el ministerio público mediante radicado 20186910150532, de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar que, ejecutoriado el fallo, se disponga el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias enviándolas al archivo inactivo, previo el registro en el aplicativo "SI-ACTÚA".

TERCERO: NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a los interesados e infórmeles que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado)

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)''

Constancia de fijación. Hoy, 23 DIC 2020 , se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.


LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24 AGP

Constancia de desfijación. El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24 AGP

Proyectó: Paola Rocío Perdomo Ortega – Auxiliar Administrativo AGP 